



DECLARATORIA DE QUÓRUM

Con fundamento en los artículos 7 fracción V y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, se **declaró** la existencia del quórum legal para la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, integrado por:

1. Luz Elena González Escobar

Secretaria de Energía y Presidenta del Comité

2. Jorge Marcial Islas Samperio

Subsecretario de Planeación y Transición Energética y Vocal de Comité

3. José Antonio Rojas Nieto

Subsecretario de Electricidad y Vocal de Comité

4. Juan José Vidal Amaro

Subsecretario de Hidrocarburos y Vocal de Comité

5. Liliana Rosales Contreras

Titularidad de la Unidad de Estrategia, Vinculación Interinstitucional y Seguimiento de Proyectos e Inversiones y Vocal de Comité

6. Rafael Enrique Fonseca Chávez

Dirección General de Impacto Social, Consulta Previa y Ocupación Superficial y Vocal de Comité

Vianey Fabiola Lozano Rangel

Titular del Órgano Interno de Control e Invitada Permanente



Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité



**Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos
de la Secretaría de Energía**

**Acuerdo
CACP/5.SE/1-2025**

**5^a Sesión Extraordinaria
26 de junio de 2025**

Aprobación del orden del día

Con fundamento en los artículos 11, fracción IV y 14, de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

ÚNICO. Aprueba el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Temas para aprobación en materia de hidrocarburos

- III. Solicitud de ocho (8) permisos previos de importación de petroquímicos y otros hidrocarburos.
- IV. Solicitud de un (1) permiso previo de importación de petroquímicos y otros hidrocarburos.
- V. Solicitud de incremento en el porcentaje de recuperación de costos, asociadas a los procesos de sustitución de Asignaciones, presentadas por Petróleos Mexicanos:
 - a) Proceso de sustitución de las Asignaciones para Desarrollo Propio AE-0110-4M-Cinturón Plegado Perdido-09 y AE-0115-2M-ÁREA PERDIDO por Asignaciones para el Desarrollo Mixto.
 - b) Proceso de sustitución de la Asignación para Desarrollo Propio AE-0150-2M-Uchukil Polígono A (Campos Macuil y Macuil SE) y Polígono B (Campo Paki) por Asignación para el Desarrollo Mixto.


Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité



Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos
de la Secretaría de Energía

Acuerdo
CACP/5.SE/2-2025

5^a Sesión Extraordinaria

26 de junio de 2025

Aprobación de ocho (8) permisos previos de importación de petroquímicos y otros hidrocarburos.

Con fundamento en los artículos 33, fracciones I, XXXIII, y último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, y 76, fracción I, inciso d) y 115, fracción I, inciso d) de la Ley del Sector Hidrocarburos; 4, fracción III, 13 y 14 del Reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos; 25, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 47 del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía; 2, 5, fracción III, inciso w), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía; este Comité:

PRIMERO. Aprueba el otorgamiento de ocho (8) permisos previos de exportación de petroquímicos y otros hidrocarburos en los términos presentados, a las siguientes solicitantes:

| No | Solicitud | Solicitante | Descripción | Volumen autorizado (UMT: kg o L) |
|----|-----------------|--|--|-------------------------------------|
| 1 | Nueva solicitud | Química Marcat, S.A. de C.V. | Isobutano | 578,800 |
| 2 | Nueva solicitud | Vetterol, S.A. de C.V. | Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque | 5,396,528 |
| 3 | Nueva solicitud | Univar Solutions México, S. de R.L. de C.V. | Hexano; heptano. (Solicita heptano) | 1,381,295 |
| 4 | Nueva solicitud | Lubricantes de América, S.A. de C.V. | Los demás. (Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites) | 809,697 |



**Acuerdo
CACP/5.SE/2-2025**

| No | Solicitud | Solicitante | Descripción | Volumen autorizado (UMT: kg o L) |
|----|-----------------|--|--|-------------------------------------|
| 5 | Nueva solicitud | Kixx Mmx, S. de R.L. de C.V. | Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados) | 2,699,600 |
| 6 | Nueva solicitud | Distribuidora de Aceites Mexicanos Aceimex, S.A. de C.V. | Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque | 6,000,000 |
| 7 | Nueva solicitud | The Chemours Company México, S. de R.L. de C.V. | Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque | 1,728,000 |
| 8 | Prorroga | Petróleos Mexicanos, E.P.E. (ahora empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos) | Los demás. (Etano) | 81,791,360 |

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos, a través de la unidad administrativa correspondiente, para que formalice los permisos previos que se señalan en el presente acuerdo, así como a dar el seguimiento puntual y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las solicitantes.


Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaría Técnica del Comité



**Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos
de la Secretaría de Energía**

**Acuerdo
CACP/5.SE/3-2025**

5^a Sesión Extraordinaria

26 de junio de 2025

No aprobación de la solicitud de un (1) permiso previo de importación de petroquímicos y otros hidrocarburos.

Con fundamento en los artículos 33, fracciones I, XXXIII, y último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, y 76, fracción I, inciso d) y 115, fracción I, inciso y d) de la Ley del Sector Hidrocarburos; 4, fracción III, 13 y 14 del Reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos; 25, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 47 del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía; 2, 5, fracción III, inciso w), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía; este Comité:

PRIMERO. Aprueba NO otorgar un (1) permiso previo de importación de petroquímicos y otros hidrocarburos, en los términos presentados, a la siguiente solicitante:

| No | Solicitud | Solicitante | Descripción |
|----|-----------------|---|---|
| 1 | Nueva solicitud | Univar Solutions México, S. de R.L. de C.V. | Aceite parafínico (LINPAR 1416-V Normal Paraffin). |

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos, a través de la unidad administrativa correspondiente, para que lleve a cabo la conclusión del procedimiento de la solicitud del permiso previo de importación que se señala en el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité



**Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos
de la Secretaría de Energía**

**Acuerdo
CACP/5.SE/4-2025**

5^a Sesión Extraordinaria

26 de junio de 2025

Aprobación de las solicitudes de incremento en el porcentaje de recuperación de costos asociadas a los procesos de sustitución de las Asignaciones para Desarrollo Propio por Asignaciones para el Desarrollo Mixto, presentadas por Petróleos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XXXIII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 22, 25 y 30, segundo párrafo, y transitorios décimo, tercer párrafo de la Ley del Sector Hidrocarburos; 25, fracción LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y 1, 2 y 5, fracción III, inciso v), 12, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

PRIMERO. Aprueba la autorización para incrementar la recuperación de costos a un máximo de 40% para el desarrollo del proyecto Nobilis-Maximino. Lo anterior, para que sea sometido a consideración del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el proceso de sustitución de las Asignaciones para Desarrollo Propio AE-0110-4M-Cinturón Plegado Perdido-09 y AE-0115-2M-ÁREA PERDIDO por Asignaciones para el Desarrollo Mixto, presentada por la empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos.

SEGUNDO. Aprueba la autorización para incrementar la recuperación de costos a un máximo del 40% para el desarrollo del proyecto Macuil-Macuil SE-Paki. Lo anterior, para que sea sometido a consideración del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el proceso de sustitución de la Asignación para Desarrollo Propio AE-0150-2M-UCHUKIL por una Asignación para el Desarrollo Mixto, presentada por la empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos.

TERCERO. Se instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos, a través de la unidad administrativa correspondiente, para que formalice los incrementos en el porcentaje de recuperación de costos asociados a los procesos de sustitución de Asignaciones que se señalan en el presente acuerdo.


Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité